

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto de la resolución de Presidencia n.º 1650/2022, de 8 de abril, donde se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 622694.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622694>

Primero. *Beneficiarios.*

— Anexo I Programa de subvenciones destinadas a la cooperación en el sostenimiento de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte (2022). Los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitante y ELA de la provincia de Sevilla.

— Anexo II Programa de subvenciones destinadas a gastos de desplazamientos, sedes y organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios (2020-2021). Los Ayuntamientos u Organismos autónomos, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la provincia de Sevilla.

— Anexo III Programa de subvenciones destinadas a Gestión y Organización de los juegos deportivos provinciales (temporada 2022-2023). Los Ayuntamientos, las Entidades locales Autónomas y las Mancomunidades de Municipios de la provincia de Sevilla.

Segundo. *Finalidad.*

Regular la concesión de subvenciones para la cofinanciación de las actividades por las entidades beneficiarias, que se detalla en cada una de las líneas :

Anexo I. Cooperación en el sostenimiento de Técnicos y Dinamizadores Deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte. El objeto es regular la ayuda de la Diputación de Sevilla a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y ELA de la provincia de Sevilla para el sostenimiento de Técnicos/as Deportivos/as o Dinamizadores/as Deportivos/as con el fin de fomentar las actividades físicas entre jóvenes, especialmente entre las mujeres y las escuelas deportivas que desarrollen en el municipio.

Anexo II. Gastos de desplazamientos, sedes y organización para el fomento de actividades deportivas en los municipios (temporada 2020/2021). El objeto de las subvenciones es proporcionar la adecuada asistencia económica y técnica a los Ayuntamientos u Organismos Autónomos de ellos dependientes, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la provincia de Sevilla, que participan en las actividades físicas y deportivas provinciales, organizadas por el Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía, mediante la financiación de los gastos producidos para el desplazamiento de los deportistas participantes en las actividades referidas, así como de los gastos derivados de la utilización de las correspondientes Sedes y de los producidos para la propia organización de las actividades contempladas en la citada programación.

Anexo III. Gestión y organización de los juegos deportivos provinciales (temporada 2022-2023). El objeto es regular la ayuda de la Diputación de Sevilla a los Ayuntamientos, las Entidades locales Autónomas y las Mancomunidades de Municipios de la provincia de Sevilla, para el programa de gestión y organización de los Juegos Deportivos Provinciales para la temporada 2022/2023, con el fin de fomentar las actividades físicas entre los jóvenes.

Los servicios que presten la entidad beneficiaria tendrán que ser destinados a la gestión integral de la organización y desarrollo de las siguientes actividades:

A) Programa «Juegos Deportivos Provinciales» (temporada 2022/2023).

B) Programa «Juegos Deportivos de Gimnasia Rítmica» (temporada 2022/2023).

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 1650/2022, de fecha 8 de abril de 2022, por la establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Entidades Locales de la provincia de Sevilla, ejercicio 2022 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2022, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 92 de 23 de abril de 2022, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta Convocatoria es 1.292.500,00 €, correspondiendo 527.000,00 € al Anexo I, 490.500,00 € al Anexo II y 275.000,00 € al Anexo III.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto. *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases generales y en cada uno de los anexos que regulan los distintos programas.

Sevilla a 8 de abril de 2022.—El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, Alejandro Moyano Molina.

6W-2534

Área de Servicios Públicos Supramunicipales

Por resolución 1825 de 13 de abril de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria de la XXIV edición del premio Diputación de Sevilla «Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la provincia de Sevilla» XIV edición del Premio Especial Diputación de Sevilla «Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla» y II edición del Premio Diputación de Sevilla «Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla»: Campaña Oleícola 2021-2022., con el siguiente contenido:

1. *Objeto y finalidad.*

Con el propósito de contribuir a revalorizar los aceites de oliva virgen extra de mayor calidad, a través de la estimulación a los productores para obtener y comercializar productos de calidad, mejorar la imagen y su posición en el mercado de los productos del olivo, así como de la sensibilización de los consumidores respecto de éstos, se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la Vigésimocuarta